

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4636** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2720/2014, con NIG 4109142M20140003528, por auto de 18/12/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANDALUZA DE RESTAURACIONES, S.A., con domicilio en Polígono El Emigrante, n.º 11, Mod. 1.º, CP 41700, Dos Hermanas, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Raúl Abril Pineda, con domicilio postal Avda. Ramón y Cajal n.º 8, 5º B, CP 41005, Sevilla, y dirección electrónica [raul@aselexabogados.net](mailto:raul@aselexabogados.net).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003306-1